

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local.

De conformidad con las actuaciones del correspondiente Tribunal se hace público que don José Luis Sánchez Valdivielso, con DNI 13920934-T, ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza de Cabo de la Policía Local.

Para adquirir la condición de funcionario el interesado deberá aportar en el plazo de 20 días naturales los documentos referidos en la base X de la convocatoria del proceso selectivo.

Piélagos, 3 de julio de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/9508

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Contratación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio Público Municipal de Suministro de Agua y Saneamiento en el término municipal de Astillero.

Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de junio de 2008, para la contratación siguiente:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.
Número de registro: 01390089.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Concesión administrativa de la explotación del Servicio Público Municipal de Suministro de Agua y Saneamiento en el término municipal de Astillero.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN:

El plazo de la concesión será de 25 años.

5.- CANON:

Dada la naturaleza del presente contrato, no se establece previamente cantidad fija, en concepto de canon inicial de la concesión, a percibir por el Ayuntamiento, el cual deberá ser fijado por los licitadores en su proposición como resultado de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento durante los veinticinco años de la concesión. En cualquier caso el valor mínimo a percibir por el Ayuntamiento será de tres millones de euros, impuestos incluidos.

Este canon se establece en concepto de contraprestación por la utilización y uso de las instalaciones y edificios administrativos durante el período de la concesión así como por la participación en el beneficio empresarial. Para su valoración, el licitador deberá tener en cuenta todos los costes e ingresos del Servicio, incluyendo gastos generales y beneficio industrial. El concesionario amortizará por tanto este canon durante el periodo de concesión, ajustándose a este pliego de Prescripciones, como base de la concesión.

El canon total correspondiente a los veinticinco años de la concesión ofertado por el concesionario, deberá ser ingresado en el Ayuntamiento, por el concesionario, en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato de concesión y deberá incluir todos los impuestos.

6.- GARANTÍAS:

1. Para poder tomar parte en el concurso, será necesario adjuntar a la proposición y a los otros documentos exigidos, el resguardo acreditativo de haber presentado una garantía provisional de 10.000 euros, en cualquiera de las formas que permite los artículos 91 y 92 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. La garantía definitiva será del 5 % del importe de la adjudicación, excluido el IVA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 al 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y será depositada en plazo y forma estipulados en la Ley anterior.

3. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
b) Domicilio: Calle San José, 10.
c) Localidad: 39610 Astillero.
d) Teléfono: (942) 077 000.
e) Telefax: (942) 077 025.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Veinte días hábiles a contar del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Que no concurren en alguna de las circunstancias de contratar, de las señaladas en los artículos 49 y SS., de la LCSP, 30/2007.

- Clasificación: No se precisa.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las trece treinta horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la adjudicación. (Artículo 145, LCSP, 30/2007).

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

El quinto día siguiente hábil (excluido sábado), del señalado para la presentación de las ofertas, a las trece horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su propuesta según los artículos 129, 130, 134, 135, 143, 295 y disposiciones adicionales 2ª y 15ª de la LCSP, 30/2007.

Nota: En materia de publicidad de la licitación ante cualquier contradicción con el pliego de condiciones particulares, prevalecerá lo dispuesto en el presente anuncio.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

08/9410

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Adjudicación provisional del contrato de suministro para la adquisición de vehículo municipal.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL, A MEGAMOTOR S.L.», Concesionario Oficial de Toyota, cuyo importe asciende a 18.296,85 euros y el desglose del IVA a 2.817,90 euros lo que se publica a los

efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Pesaguero, 27 de junio de 2008.–El alcalde, Vicente Vélez Caloca.

08/9367

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación de las obras contempladas en el Proyecto de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico en Bezana.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 4 de julio de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas para la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico en Bezana que han de regir el contrato.

2º) Aprobar el expediente motivado en la necesidad de adecuar la prestación del servicio médico de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) Autorizar el gasto.

4º) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Expediente : 14/257/08		Localidad: Santa Cruz de Bezana.	
Título: Obras de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico			
Código CPV: 45215100-8			
Perfil de contratante: Plataforma MEH (solicitada)			
Datos de Referencia:	Superficie Const. : 310,35 m ²	Repercusión: 597,42 €/ m ²	
Presupuestos de Ejec. Material de la Obra:	185.409,00 €	PEM Seg. y Salud: (incluido) 3.296,00 €	
Presupuesto de Licitación (IVA excluido):	220.636,71€	IVA: 16%	35.301,87 €
En letra: (IVA excluido) Doscientos veinte mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y un céntimos.			
Valor estimado: Coincide con el importe total: SI (En caso negativo motivar de acuerdo con el artículo 76 de la LCSP):			
Revisión de Precios: NO		Fórmula/ Índice Oficial: -	
Control de Calidad de las obras: Incluido en el contrato:		NO	
Financiación con Fondos estatales, regionales o europeos	Tipo de Fondo:	% de Cofinanciación:	
NO			
Variación de precios en función del cumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento/ Penalizaciones: NO (indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalizaciones, en su caso):			

Anualidades (IVA Incluido): 255.938,58 €	2ª Anualidad	€
Anualidad corriente	3ª Anualidad	€
1ª Anualidad	4ª Anualidad	€

Periodicidad del pago: Mensual: SI –según certificaciones	Trimestral :	Anual :
---	--------------	---------

Plazos de Ejecución (en meses) CUATRO (4)	Plazo Total: 4 MESES
Plazos Parciales: No se prevén	

Comprobación del replanteo:	UN MES
-----------------------------	--------

Sujeto a Regulación Armonizada: NO

Procedimiento de Adjudicación:	Negociado con publicidad
--------------------------------	--------------------------

Constitución de Mesa de contratación:	SI
---------------------------------------	----

Tramitación del Expediente:	Ordinaria: SI	Urgente:
-----------------------------	---------------	----------

Variantes o mejoras (art. 131 LCSP): NO Admisibles	Tramitación del Gasto: Ordinaria
--	----------------------------------

(Indicar las variantes admitidas, en su caso):

Fases sucesivas en negociación: NO Previsto.
--

Garantías

Provisional:	NO PRECISA
--------------	------------

Definitiva:	5 % del Presupuesto de Adjudicación
-------------	-------------------------------------

Complementaria:	NO PRECISA - % del Presupuesto de Adjudicación
-----------------	--

Plazo de garantía: UN AÑO

Precio más bajo como único criterio de adjudicación: SI

Ofertas desproporcionadas. En cualquiera de los dos supuestos:

10% POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

15% POR DEBAJO DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

Incorporación del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento [2.4.1.]: NO

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental[2.4.1.1.j]: NO

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos[2.5.6]: NO

Clasificación del Contratista:	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
--------------------------------	-------	----------	-----------	-------	----------	-----------

C		TODOS (9)	d			
---	--	-----------	---	--	--	--

Clasificación de Subcontratistas:	Grupo	Subgrupo
-----------------------------------	-------	----------

Parte	Grupo	Subgrupo
-------	-------	----------

Categoría	Grupo	Subgrupo
-----------	-------	----------

Plazo para presentación de solicitudes para participar (2.4.a) 10 días hábiles a partir de la publicación en el BOC del anuncio de aprobación del Pliego y licitación.
--

Criterios de selección de invitaciones para participar en el proceso de adjudicación: La Mesa invitará motivadamente al menos a tres contratistas de entre los solicitantes en plazo que cumplan con la clasificación requerida.

Plazo para presentación de solicitudes para participar (2.4.a) 10 días hábiles a partir de la publicación en el BOC del anuncio de aprobación del Pliego y licitación.
--

Criterios de selección de invitaciones para participar en el proceso de adjudicación: La Mesa invitará motivadamente al menos a tres contratistas de entre los solicitantes en plazo que cumplan con la clasificación requerida.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9522

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en el CP Buenaventura González de Santa Cruz de Bezana y CP Escandón de Soto de la Marina, expediente número 17/324/08.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 4 de julio de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el contrato del servicio de educadores infantiles en el CP Buenaventura González de Santa Cruz de Bezana y CP Escandón de Soto de la Marina.

2º) APROBAR el expediente motivado en la necesidad de prestar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) AUTORIZAR el gasto.

4º) ACORDAR la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se